



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

0001

**AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS  
INTEGRADOS ECUADOR S.A. CAMPERINTEGRA**

CAP. ANT. USD \$ 1.000,00

CAP. AUM. USD \$11.500,00

CAP. ACT. USD \$12.500,00

( DI:3ra, COPIAS)

m.n.

Escritura No. **2014-17-01-040-P003828**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día TRES (03) de JUNIO del año dos mil catorce, ante mí, TAMARA GARCÉS ALMEIDA, Notaria Cuadragésima Subrogante de Quito, según Acción de Personal número 3698-DP-DPP de veinte y siete de mayo de dos mil catorce, suscrita por el Doctor Hernán Calisto M., Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura (E), comparece la señorita **DANIELA ARAQUE CORDOVEZ**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Servicios Integrados Ecuador

1



Dr. Paola Andrade Torres

S.A. Camperintegra, conforme consta del documento habilitante que se agrega.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruida por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente. SEÑORA NOTARIA: En El Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura la señorita Daniela Araque Cordovez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Servicios Integrados Ecuador S.A. Camperintegra, conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta a la presente como habilitante. La compareciente es mayor de edad, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, Doctora Paola Andrade, el diecinueve de marzo de dos mil catorce, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el quince de abril del año dos mil catorce, se constituyó la compañía Servicios Integrados Ecuador S. A. Camperintegra con un capital de mil Dólares (US\$1.000,00). b) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas realizada el nueve de mayo del año dos mil catorce,



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

0002

acordó aumentar el capital social a la suma de DOCE MIL QUINIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 12.500,00), y reformar el Estatuto Social. Dicha Junta, autorizó al Gerente General para que a nombre de la compañía suscriba la Escritura Pública de aumento de capital y de reforma de estatutos correspondiente. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La compareciente en la calidad ya mencionada, por medio de esta escritura procede a aumentar el capital social y a reformar el estatuto de la Compañía, de acuerdo a lo resuelto por la Junta General realizada el nueve de mayo del año dos mil catorce, en los siguientes términos: Se aumenta el capital social de la compañía en la suma de ONCE MIL QUINIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$11.500,00), mediante aporte en efectivo, de manera que en adelante el capital social será la cantidad de DOCE MIL QUINIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 12.500,00), y quedaría integrado de la siguiente manera: -----

Accionista	Capital Actual	Aumento de Capital	Capital Final
Renzo Relayze	US\$996	US\$11.454	US\$12.450
Arturo Hernández	<u>US\$ 4</u>	<u>US\$ 46</u>	<u>US\$ 50</u>
TOTAL	US\$1.000	US\$11.500	US\$12.500

En consecuencia, la Junta General decide por unanimidad reformar el los Artículos Quinto y Vigésimo Quinto del Estatuto Social, los cuales en adelante dirán: " Artículo Quinto.- Del



Capital: El capital social de la Compañía es de doce mil quinientos dólares estadounidenses (US\$ 12.500,00) dividido en doce mil quinientas acciones de un dólar estadounidense cada una (us\$1,00), el cual se encuentra pagado en su totalidad.” “Artículo Vigésimo Quinto: DE LA INTEGRACION DEL CAPITAL: Las acciones que representan el capital han sido suscritas y pagadas de la siguiente manera: -----

Accionista	Capital Suscrito	Capital Pagado	No. de Acciones
Renzo Relayze	US\$12.450	US\$12.450	12.450
Arturo Hernández	<u>US\$ 50</u>	<u>US\$ 50</u>	<u>50</u>
TOTAL	US\$12.500	US\$12.500	12.500

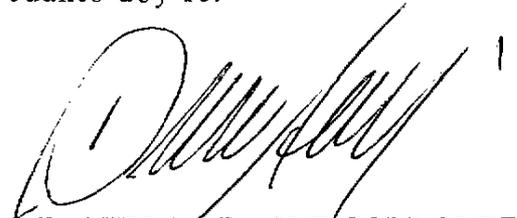
En consecuencia se encuentra suscrita y pagada la totalidad del capital social. La inversión que realizan los accionistas Renzo Relayze y Arturo Hernández es inversión extranjera directa. Se adjunta el Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios realizada el nueve de mayo del año dos mil catorce, como habilitante. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este documento. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Juan David Pólit, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número treinta y seis sesenta y dos (3662). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

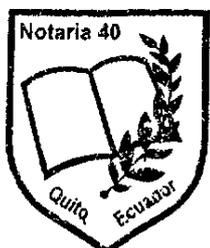
0003

ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto,  
quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo  
cuanto doy fe.-

  
D) DANIELA ARAQUE CORDOVEZ  
C.C. 1714810197



ha Notario  
Paola Andrade Torres



Dr Paola Andrade Torres



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANA

171481019-7

APELLIDOS Y NOMBRES  
ARAQUE CORDOVEZ  
DANIELA LORENA

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO: 1984-09-09  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Soltera



INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
BACHILLER

V2333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ARAQUE LUIS FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CORDOVEZ NORMA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2011-01-08

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-01-08



2

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

001 - 0098 1714810197  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ARAQUE CORDOVEZ DANIELA LORENA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPJIAPA	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	4
	ZONA	

*Nancy Cuervo*  
PRESIDENTA DE LA JUNTA

**SERVICIOS INTEGRADOS ECUADOR S.A CAMPERINTEGRA**

Quito, 5 de mayo de 2014

Señorita  
Daniela Lorena Araque Cordovez  
Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **SERVICIOS INTEGRADOS ECUADOR S.A CAMPERINTEGRA** celebrada en esta fecha, decidió por unanimidad elegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período estatutario de **dos años** a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

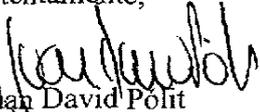
De acuerdo con el estatuto social, le corresponderá a usted ejercer la representación legal de **SERVICIOS INTEGRADOS ECUADOR S.A CAMPERINTEGRA**, tanto judicial como extrajudicialmente, conjunta o separadamente con el Presidente. Sus demás atribuciones constan en la escritura de constitución de la compañía.

**SERVICIOS INTEGRADOS ECUADOR S.A CAMPERINTEGRA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, Dra. Paola Andrade Torres, el 19 de marzo de 2014, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 15 de abril de 2014.

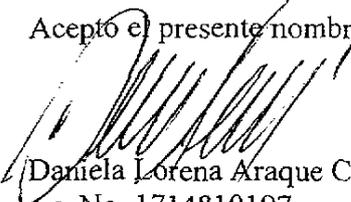
Este nombramiento reemplaza al nombramiento anterior de Gerente General otorgado a favor del Sr. Juan David Pólit García, cuya renuncia fue aceptada por la Junta General en esta fecha.

Sírvase suscribir este nombramiento como razón de aceptación.

Atentamente,

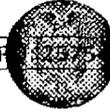
  
Juan David Pólit  
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto el presente nombramiento en Quito, hoy, 5 de mayo de 2014.

  
Daniela Lorena Araque Cordovez  
c. No. 1714810197



Dr. Paola Andrade Torres  
Dr. Paola Andrade Torres



## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	15562
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6053
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	05/05/2014
FECHA ACEPTACION:	05/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS INTEGRADOS ECUADOR S.A. CAMPERINTEGRA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1714810197	ARAQUE CORDOVEZ DANIELA LORENA	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST RM# 1173 DEL: 15/04/2014 NOT: CUADRAGESIMA DEL: 19/03/2014 L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

de Datos Públicos  
Cantón Quito



Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial soy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

QUITO, 13 de mayo de 2014  
TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA CUADRAGESIMA (S) DE QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE SERVICIOS INTEGRADOS ECUADOR S.A. CAMPERINTEGRA**

Celebrada el 9 de mayo de 2014

En Quito, a los 9 días del mes de mayo de 2014, a las 9h00, en la oficina de la compañía, ubicada en la Av. Eloy Alfaro N32-650 y Rusia, piso 4, de la ciudad de Quito, se encuentran presentes los señores Renzo Relayze, propietario de 996 acciones en el capital de la compañía, y señor Arturo Hernández, propietario de 4 acciones en el capital de la compañía. También se encuentra presente el señor Juan David Pólit, Gerente General de la compañía. Puesto que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la empresa, se constituye la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con el artículo Décimo Quinto del Estatuto Social, para tratar el siguiente orden del día:

1. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

Preside la Junta el señor Renzo Relayze, y actúa como Secretario el señor Juan David Pólit. Puesto que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente declara instalada la sesión, y se procede a tratar el único punto del orden del día:

1. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

La Junta General decide por unanimidad aumentar el capital de la empresa en la suma de US\$11.500,00 (once mil quinientos US Dólares), mediante aporte en efectivo, de manera que en adelante el capital social será la cantidad de **DOCE MIL QUINIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES** (US\$ 12.500,00), y quedaría integrado de la siguiente manera:

Accionista	Capital Actual	Aumento de Capital	Capital Final
Renzo Relayze	US\$996	US\$11.454	US\$12.450
Arturo Hernández	<u>US\$ 4</u>	<u>US\$ 46</u>	<u>US\$ 50</u>
TOTAL	US\$1.000	US\$11.500	US\$12.500

En consecuencia, la Junta General decide por unanimidad aprobar el aumento de capital y por lo tanto, reformar los Artículos Quinto y Vigésimo Quinto del Estatuto Social, los cuales en adelante dirán:

"Artículo Quinto.- Del Capital: El capital social de la Compañía es de doce mil quinientos dólares estadounidenses (US\$ 12.500,00) dividido en doce mil quinientas acciones de un dólar estadounidense cada una (us\$1,00), el cual se encuentra pagado en su totalidad."

"Artículo Vigésimo Quinto: DE LA INTEGRACION DEL CAPITAL: Las acciones que representan el capital han sido suscritas y pagadas de la siguiente manera:

Accionista	Capital Suscrito	Capital Pagado	No. de Acciones
Renzo Relayze	US\$12.450	US\$12.450	12.450
Arturo Hernández	<u>US\$ 50</u>	<u>US\$ 50</u>	<u>50</u>
TOTAL	US\$12.500	US\$12.500	12.500



En consecuencia se encuentra suscrita y pagada la totalidad del capital social. La inversión que realizaron los accionistas Renzo Relayze y es inversión extranjera directa.

La Junta autoriza al Gerente General de la compañía para otorgar la respectiva escritura pública de aumento de capital a nombre de la compañía y así formalizar esta resolución.

Sin otro punto por tratar y siendo las 9h30, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad. Siendo las 10h00 el Presidente declara concluida la Junta.

Para constancia firman los presentes.

  
Renzo Belayze  
Presidente  
Accionista

  
Juan David Polif  
Secretario

  
Arturo Hernández  
Accionista

2



2014-17-01-040-P003828

Doctora. Paola Andrade Torres  
 NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO  
 EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-040-P003828	No. De Fojas.	7			
<b>ACTO O CONTRATO</b>						
AUMENTO DE CAPITAL						
<b>FECHA</b>						
2014-06-03 12:30:56						
<b>OTORGANTES</b>						
<b>OTORGADO POR</b>						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	SERVICIOS INTEGRADOS ECUADOR S.A. CAMPERINTEGRA	RUC	1792497617001	Ecuatoriana	Representante legal	DANELA ARAQUE CORDOVEZ
<b>A FAVOR DE</b>						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
<b>OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)</b>						
<b>UBICACION</b>						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO					
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO</b>						
USD \$ 11500						

DOCTORA, PAOLA ANDRADE TORRES  
 NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

*Tamara Garces Almeida*  
**TAMARA GARCES ALMEIDA**  
 NOTARIA CUADRAGESIMA (S) DE QUITO

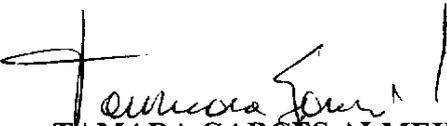


Dr. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los tres días del mes de junio del año dos mil catorce.



Dr. Paola Andrade Torres

  
**TAMARA GARCÉS ALMEIDA**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA (S) DE QUITO**





TRÁMITE NÚMERO: 36748

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	23232
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2038
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714810197	ARAQUE CORDOVEZ DANIELA LORENA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	03/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	SERVICIOS INTEGRADOS ECUADOR S.A. CAMPERINTEGRA
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO



#### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

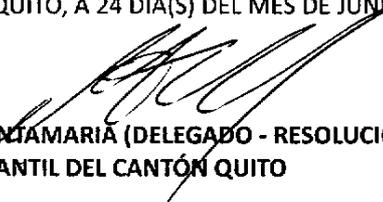
Capital	Valor
Cuantía	11500,00
Capital	12500,00

#### 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1173 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15 DE ABRIL DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

  
AB. MARCO LEON SANTAMARÍA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

